



H. AYUNTAMIENTO DE TIXMEHUAC, YUCATAN

2015-2018

ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

CONTRATO N° FISMDF-TIXMEHUAC-YUC-LP-2021/01

000001



Con motivo de dar cumplimiento al artículo 64 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, 143 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y 95 de la ley de obras públicas y servicios conexos del estado de Yucatán se levanta la presente acta, en la localidad de TIXMEHUAC, municipio de TIXMEHUAC del estado de Yucatán, siendo las 11:00 HRS Del día 03 DE JUNIO DE 2021, se reunieron en el sitio de la obra el **C. Gaspar Panti Sel** Presidente municipal constitucional, el **C. ANTONIO OCHOA SEL**, secretario municipal, el **C. ROLANDO ISAAC TUZ CAUICH** Representante de la entidad ejecutora, habiéndose reunido en este lugar y fecha acreditaron debidamente. La personalidad con que intervienen en este acto en el cual se levanta el acta de extinción de derechos y obligaciones de la obra abajo descrita.

| | | | |
|------------------------------------|---|---|--|
| Nombre de la obra: | CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME NO MATERIAL DE DESECHO NI LÁMINA DE CARTÓN EN TIXMEHUAC LOCALIDAD TIXMEHUAC ASENTAMIENTO TIXMEHUAC, CONSTRUCCIÓN DE TREINTA Y DOS TECHOS FIRMES | | |
| Inversión Total Ejercida: | \$1,214,136.15 | Nº. De obra: | FISMDF-TIXMEHUAC-YUC-LP-2021/01 |
| Inversión Fiscal | Ramo 33: \$1,214,136.15 | Nº. De Oficio de Asignación o Acta de Cabildo: | acta de sesión de cabildo |
| Inversión de otras fuentes: | Beneficiarios \$ 00.0 | Fecha de inicio: | 26 DE ABRIL DE 2021 |
| Fondos: | FISMDF | Fecha de terminación: | 24 DE JUNIO DE 2021 |
| Ejercicio: | 2021 | Ejecutor: | EDIFICACIONES Y PAVIMENTACIONES TUZA DEL SUR S.A DE C.V. |

| | | | | | |
|-----------------------------------|---------|-----------------|--------------|---------------------|---------|
| Nº. Fianza anticipo: | 2548468 | Importe: | \$364,240.85 | Afianzadora: | SOFIMEX |
| Nº. Fianza cumplimiento: | 2548481 | Importe: | \$207,027.74 | Afianzadora: | SOFIMEX |
| Nº. Fianza vicios ocultos: | | Importe: | | Afianzadora: | |

| | Anticipo | Estimación 1 | Estimación 2 | Estimación 3 | Estimación 4 | Estimación 5 | Acumulado |
|------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|----------------|
| Notas de Bitácora: | | SI | SI | | | | |
| Factura: | \$364,240.85 | \$485,998.06 | \$363,897.24 | | | | \$1,214,136.15 |
| Cuerpo de Estimación: | | SI | SI | | | | |
| Carátula Resumen | | SI | SI | | | | |
| Generadores: | | SI | SI | | | | |
| Fotografías: | | SI | SI | | | | |



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2018 - 2021
TIXMEHUAC, YUCATÁN

Gaspar Panti Sel

OPERADO
FISM 2021





H. AYUNTAMIENTO DE TIXMEHUAC, YUCATAN 2015-2018

ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

CONTRATO N° FISMDF-TIXMEHUAC-YUC-LP-2021/01

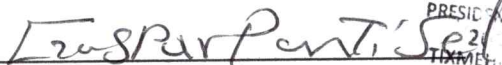


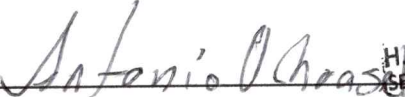
AMBAS PARTES DECLARAN:

- 1) Que la obra ha sido ejecutada conforme al catalogo de conceptos y programas autorizado, y sus modificaciones en su caso, han sido notificados y justificadas oportunamente a las partes que intervienen en la presente y estas han sido debidamente autorizadas.
- 2) Que los conceptos de obra y sus cantidades ejecutadas figuran en el catalogo de conceptos de obra ejecutados.
- 3) Que la obra ha sido ejecutada en su totalidad según las normas y especificaciones señaladas por la entidad normativa y las modificaciones a estas, en caso de existir han sido señaladas por escrito;
- 4) Que de la parte financiera o contratante no existe adeudo alguno a la parte ejecutora ni en efectivo ni en especie; salvo el finiquito y las cantidades en garantía que se entregaran con la representación de esta acta y los demás requisitos previstos al efecto.
- 5) Que la obra terminada ha sido verificada y revisada por todas las partes y estas la encuentran a su entera satisfacción; y
- 6) Que no obstante lo anterior, la entidad ejecutora y sus responsables, garantizan la cantidad y calidad de la obra y responderán por sus defectos o vicios ocultos durante el plazo de 12 meses posteriores a la firma de la presente.
- 7) **AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN ADEUDOS Y, POR LO TANTO, SE DAN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO RESPECTIVO, SIN DERECHO A POSTERIOR RECLAMACIÓN.**

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta a las 12:00 hrs. en el mismo lugar y fecha de su apertura.

Representantes del H. Ayuntamiento Municipal


 H. AYUNTAMIENTO
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 TIXMEHUAC, YUCATÁN
 C. Gaspar Panti Sel
 Presidente Municipal


 H. AYUNTAMIENTO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 2018 - 2021
 TIXMEHUAC, YUCATÁN
 C. ANTONIO OCHOA SEL.
 Secretario Municipal

Representantes de la Entidad Ejecutora


 C. ROLANDO ISAAC TUZ CAUICH
 Administrador Único

OPERADO
FISM 2021